

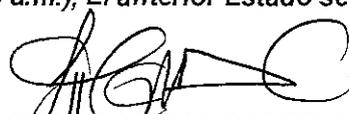


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 042

agosto 18 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300620150012200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BOTELLO RAMOS - ESTHER MARIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se fija la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso, los cuales deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta de gastos del proceso que al efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad, Nro. 4-5101-0-01914-3, convenio No. 11621	1	14/08/2015
2	54001333300620150021500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	VIRGILIO CILIBERTE USECHE	Auto Corre Traslado Medida Cautelar - CPACA Se dispone correr traslado de la solicitud de suspensión de los efectos del acto objeto de estudio judicial a la contraparte por el término de 5 días, término que correrá de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011 y una vez sea realizada la notificación personal de la demanda.	2	14/08/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 18 agosto de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 18 agosto de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
JIMENA CADENA ROMERO  
Secretaria